



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

466.

RÍO GRANDE, 20 SEP. 2024

VISTO el expediente MOSP - E -73894/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°49/2024 para la "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA DESRATIZACIÓN DE LA OFICINA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Z.N. y C. PORTOLÁN N°576, MARGEN SUR - RÍO GRANDE".

Que, en fecha 10/09/2024 se autorizó la Contratación Directa N° 49/2024, en el marco de lo previsto por el Artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$585.000,00)

Que se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que mediante providencia M.O y S.P. N° 467/2024 se autorizó el llamado a Contratación directa.

Que se efectuó la debida invitación a un (1) proveedor del rubro.

Que el día 12/09/2024 a las 14:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta, correspondiente a la firma OLIBI S.A.S – C.U.I.T. N°30-71647540-5, que presenta una (1) oferta por el renglón N° 1 por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$585.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria de Intervención Comunitaria – M.O. y S.P. emitió la nota de recomendación de Preadjudicación N°56/2024, Letra: D.P.I.C.Z.N.C., recomendando la adjudicación del renglón N° 1 a la firma OLIBI S.A.S – C.U.I.T. N°30-71647540-5, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$585.000,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 26), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso b), y N°1465/22, los Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22 y N°188/23 y sus modificatorias N°0565/2023, N°0001/24, Resolución M.E. N°148/24, las Resoluciones O.P.C. N°58/21 y N°17/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511, Decretos Provinciales N°3170/23, N° 3635/22 y N° 0001/24, y Resolución M.O. y S.P. N° 696/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 49/2024, por la que se tramita la "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA DESRATIZACIÓN DE LA OFICINA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Z.N. y C. PORTOLÁN N°576, MARGEN SUR - RÍO

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

...//2

GRANDE", a la firma OLIBI S.A.S – C.U.I.T. N°30-71647540-5, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$585.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. O.P.Z.N Y C. N° 466 . /24.-



MIRANDA CARO, Esteban Damián
Subsecretario de Obras Públicas
Zona Norte y Centro
Gov. T.D.F. A.e.I.A.S